

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA SAN MARTIN DE LOS LLANOS - META
Fecha de la providencia:	Doce (12) de agosto de dos mil veintiuno (2021)
Clase de proceso:	Impugnación de la paternidad
Demandante:	Uber Yobany Gutiérrez Laguna
Demandada	Nidia Marleny Cabrejo Moncada
Radicación:	50 689 31 84 001 2021 00036 00

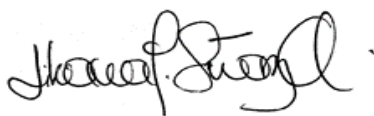
Téngase por contestada la demanda presentada por el extremo pasivo conforme al escrito presentado en término por intermedio del abogado de oficio designado por el despacho.

Trabada la litis, para continuar con el proceso se señala para la práctica de prueba de ADN ante la Unidad Básica de Medicina Legal de Granada-Meta, ubicada en la carrera 11 No. 15-39, Diagonal al Colegio Camilo Torres la hora de las 8:00 a.m. del día 21 de septiembre de dos mil veintiuno (2021), a los señores UBER YOBANY GUTIERREZ LAGUNA, NIDIA MARLENY CABREJO MONCADA y el menor de edad ANDRES FELIPE GUTIERREZ CABREJO.

Comuníquese esta determinación mediante oficio a las partes anteriormente señaladas, advirtiéndoles que conforme el artículo 386 del C.G. del P., la renuencia a la práctica del examen hará presumir cierta la paternidad alegada. Elabórese el Formato Único de Solicitud FUS.

Respecto de la solicitud de levantamiento del amparo de pobreza conferido por el juzgado a la parte demandada, trámitese como incidente en cuaderno separado e ingrese la carpeta digital al despacho para lo pertinente.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.



LILIANA YINETH SUAREZ ARIZA

Jueza

**JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA SAN MARTIN –
META**

**Esta providencia se notifica por estado electrónico
Nº 034 Hoy: 13 de agosto de 2021.**

**JENNY JONHANNA PERDOMO VARGAS
Secretaria**